

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Términos de referencia para actividades sobre el terreno y misiones

**Código y país asociado:** SOCIEUX+ 2024-22 COSTA RICA

**Título de la acción:** Fortalecimiento del marco legal y la colaboración interinstitucional para la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica

**Institución asociada:** Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)

**Código de actividad y título:** *Actividad 3* - Elaboración de un borrador de proyecto de ley, con perspectiva de género e interseccionalidad, basado en los insumos del diagnóstico y la hoja de ruta, con un proceso participativo que involucre a las mesas de trabajo constituidas en el conversatorio

**Fechas de implementación:**

**Preparación:** 6 al 24 de octubre de 2025

**Implementación presencial:** 27 de octubre al 7 de noviembre de 2025

**Reporting:** 10 al 28 de noviembre de 2025

**Perfil de las expertas/os por actividad:**

Actividad 3: Experta/o 1 (principal) – Legislación laboral relacionada con el trabajo sexual

Actividad 3: Experta/o 2 - Seguridad social del trabajo sexual

**Volumen de trabajo:**

Actividad 3 - Experta/o 1: 19 días

Actividad 3 - Experta/o 2: 18 días

**Referencia de la convocatoria de expertas/os:** 24-22/CRI/3

**Versión - #:** 1  Proyecto preliminar  Versión definitiva **Fecha:** 21 de marzo de 2025

SOCIEUX+ está implementado por

Partenariado liderado por



Cofinanciado por la Unión Europea

## 1 CONTEXTO

### 1.1 Información socioeconómica general

Costa Rica ha sido, en muchos aspectos, un caso exitoso en términos de desarrollo. Es un país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) desde 2021, que presenta una trayectoria única sostenida por una larga tradición de estabilidad democrática e institucionalidad, con una reputación destacada como líder en desarrollo sostenible, siendo el primer país tropical del mundo en lograr revertir la deforestación. Estos logros se dan mientras el país trabaja para fortalecer su coyuntura macroeconómica, con un crecimiento promedio de más del 3% en la última década, alcanzando un 5,1% en 2023, lo que superó las expectativas. Este crecimiento se ha anclado en un modelo orientado hacia el exterior que ha dirigido con éxito la inversión extranjera y promovido la liberalización gradual del comercio.

A pesar de estas sólidas bases, el modelo de desarrollo enfrenta amenazas significativas. La desigualdad es alta; con un coeficiente de GINI de 46,7 en 2023, Costa Rica se encuentra entre los países miembros de la OCDE con mayor desigualdad. Además, aunque los niveles de pobreza han disminuido tras la pandemia de la COVID-19, alcanzando el 22% de los hogares en 2023 según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), este proceso ha sido lento a pesar del crecimiento económico continuo del país. La pandemia también ha exacerbado los desafíos al pacto social; a pesar de las inversiones continuas en educación, por ejemplo, los déficits en los resultados de aprendizaje han empeorado, lo que ha acentuado las inequidades existentes.

Finalmente, a pesar de los esfuerzos encomiables en cuanto a la deforestación, las emisiones del país han aumentado rápidamente en las últimas dos décadas y podrían seguir creciendo en ausencia de reformas para reducirlos. Costa Rica también sigue siendo vulnerable ante los desastres naturales, con el 78% de la población en alto riesgo debido a múltiples peligros.

Estos desafíos se dan en un contexto más amplio de consideraciones globales, incluyendo un reciente aumento en los niveles de migración. El país también enfrenta percepciones de mayores niveles de criminalidad vinculados al narcotráfico. Sin embargo, esto presenta una oportunidad para que los costarricenses preserven y consoliden algunos logros ejemplares, mientras se abordan las amenazas subyacentes a su modelo de desarrollo.

### 1.2 Situación del sector de intervención

En Costa Rica, el trabajo sexual no está criminalizado según el marco legal vigente. Sin embargo, la falta de reconocimiento formal de esta actividad como trabajo y la ausencia de regulación sobre las condiciones laborales y derechos asociados colocan a las personas trabajadoras sexuales, en su mayoría mujeres, en una situación de alta vulnerabilidad. Los problemas incluyen acceso limitado a la seguridad social, condiciones laborales precarias y exposición a violencia institucional. La organización La Sala, junto con REDTRASEX, identificó en un estudio de 2020 sobre el marco legal que regula o afecta al trabajo sexual en Costa Rica, desafíos críticos como el estigma social, la impunidad frente a violaciones de derechos humanos y la necesidad de una ley que regule esta actividad para garantizar la dignidad y los derechos de quienes la ejercen.

El Estado costarricense ha realizado cambios jurídicos para el reconocimiento administrativo del trabajo sexual independiente en instancias como la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), Hacienda, Educación y Seguridad, las cuales han reformado sus marcos regulatorios administrativos; esto conlleva a la necesidad de producción académica y normativa que aporte elementos a la lucha social y jurídica para la búsqueda de la equiparación del Trabajo Sexual a los demás trabajos independientes. A pesar de los cambios mencionados, en Costa Rica existe aún una brecha jurídica importante en el reconocimiento de derechos laborales del ejercicio autónomo del trabajo sexual, por lo que se vuelve necesario el desarrollo de un análisis del estado jurídico actual de esta población, así como un borrador de proyecto de ley que permita la protección de los derechos constitucionales de las personas trabajadoras sexuales (autonomía de la voluntad, derecho al trabajo, a la salud y a la autodeterminación sexual), con el objetivo de garantizar una mejor calidad de vida de quienes ejercen esta profesión, de igual manera se espera que contar con esta herramienta jurídica pueda mejorar la lucha contra el tráfico y trata de personas así como la explotación sexual, al establecer diferencias entre estos delitos y la elección autónoma de ejercer el trabajo sexual.

Adicionalmente, se han desarrollado las siguientes acciones, impulsadas por grupos de personas trabajadoras sexuales:

- Consulta ante el Ministerio de Educación Pública para constatar si las ausencias a lecciones y evaluaciones por razones de trabajo se consideran válidas y justificadas para efectos académicos, debido a que a algunas personas trabajadoras sexuales inscritas en centros educativos no se les estaba reconociendo su trabajo como justificación de ausencias, de este proceso se obtuvo una respuesta positiva.
- La Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) incluyó recientemente el código de actividad económica 5168 para « Trabajadores de Servicios Sexuales », habilitando su aseguramiento como personas trabajadoras independientes, lo que permite acceder a protección social y beneficios del sistema de seguridad social.
- El INAMU ha sostenido reuniones con grupos de trabajadoras sexuales con el fin de hacer incidencia en la protección de sus derechos humanos. De esto surgió una coordinación con el Ministerio de Seguridad que permitió el desarrollo de programas de sensibilización y capacitación de la realidad jurídica de la población trabajadora sexual.
- Con apoyo del INAMU se desarrolló el Segundo Encuentro de Trabajadoras Sexuales de Costa Rica en 2024 con Asociación La Sala y Fundación Casa Árbol.

### 1.3 Papel de la institución

El Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) es creado mediante la Ley 7801 en 1998, como una institución autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propios, con los siguientes fines:

- a) Formular e impulsar la política nacional para la igualdad y equidad de género, en coordinación con las instituciones públicas, las instancias estatales que desarrollan programas para las mujeres y las organizaciones sociales.
  - b) Proteger los derechos de la mujer consagrados tanto en declaraciones, convenciones y tratados internacionales como en el ordenamiento jurídico costarricense; promover la igualdad entre los géneros y propiciar acciones tendientes a mejorar la situación de la mujer.
  - c) Coordinar y vigilar que las instituciones públicas establezcan y ejecuten las políticas nacionales, sociales y de desarrollo humano, así como las acciones sectoriales e institucionales de la política nacional para la igualdad y equidad de género.
  - d) Propiciar la participación social, política, cultural y económica de las mujeres y el pleno goce de sus derechos humanos, en condiciones de igualdad y equidad con los hombres.
- Misión

El INAMU es la institución rectora que promueve el ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres en su diversidad; así como su autonomía, inclusión, empoderamiento y la no violencia de género, en coordinación con el estado costarricense y la sociedad civil.

### 1.4 Objetivo principal

El acceso al empleo y a la protección social se amplía a los grupos pobres y vulnerables

### 1.5 Objetivos específicos

Fortalecer la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, aplicando un enfoque de género e interseccional que aborde las desigualdades y múltiples dimensiones de vulnerabilidad.

### 1.6 Resultados esperados

R. 1: Incrementado el conocimiento del INAMU y actores clave sobre las brechas en derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, así como sobre prácticas internacionales relevantes para su protección con un enfoque de género e interseccional

R. 2: Consolidado el compromiso y la colaboración interinstitucional para desarrollar y presentar un proyecto de ley, con pasos y roles definidos para avanzar en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales con un enfoque de género e interseccional

R. 3: Establecida una base normativa para avanzar en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica con un enfoque de género e interseccional.

## 1.7 Entregables finales esperados

E. 1.1: Documento de diagnóstico, con perspectiva de género e interseccionalidad, sobre los derechos laborales y de seguridad social de personas trabajadoras sexuales en Costa Rica con recomendaciones basadas en mejores prácticas internacionales

E. 1.2: Mapeo de las relaciones, competencias y jerarquía de responsabilidades de los diferentes actores potencialmente implicados en el impulso de un marco normativo legal con recomendaciones estratégicas para aumentar la viabilidad política y el consenso social

E. 2.1: Materiales utilizados para la organización, facilitación y evaluación del conversatorio y puesta en marcha de mesas de trabajo

E. 2.2: Informe/memoria sobre los resultados del conversatorio y del proceso de puesta en marcha de las mesas de trabajo con una hoja de ruta para la presentación de un proyecto de ley, con compromisos y pasos definidos para avanzar la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales

E.3.1: Borrador de proyecto de ley enfocado en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, elaborado con metodología participativa, y con perspectiva de género e interseccionalidad

E.3.2: Borrador inicial de Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) y directrices para la consulta pública

## 2 METODOLOGÍA

### 2.1 Metodología general (de la acción)

El proyecto busca responder a las problemáticas identificadas en la sección 1.2 del presente documento fortaleciendo la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, aplicando un enfoque de género e interseccional que aborde las desigualdades y múltiples dimensiones de vulnerabilidad (*objetivo específico*).

Así, la propuesta buscará promover el empoderamiento y los derechos de las mujeres. Para ello analizará, en el ámbito concreto del trabajo sexual y de manera diferenciada para las mujeres y los hombres, los intereses estratégicos y las necesidades prácticas, el acceso a bienes y servicios y los mecanismos de participación de calidad, así como los factores de influencia. Todo ello considerando cómo los diferentes rasgos de la identidad que, junto al género, acentúan la discriminación, como son, entre otros, la etnia, la clase social, la discapacidad, la orientación sexual, el estatus socioeconómico... Con este enfoque se busca entender cómo estas identidades y experiencias se cruzan y afectan a las personas de manera única, para diseñar políticas y acciones más inclusivas y efectivas

Esta acción se desarrollará en colaboración con actores clave, como el INAMU (institución social), el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), el Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), el Ministerio de Gobernación y Policía, Ministerio de Justicia y Paz, Poder Judicial, legisladores, organizaciones de la sociedad civil, interlocutores sociales y representantes de personas trabajadoras sexuales, como la Asociación La Sala.

Las actividades planificadas permitirán alcanzar los resultados esperados de la acción mediante un enfoque integral y participativo. El diagnóstico técnico y jurídico inicial (A.1) proporcionará un análisis detallado de las brechas en derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, complementado con un mapeo de actores clave y mejores prácticas

internacionales, incrementando el conocimiento del INAMU y otros actores relevantes (R.1). La planificación y facilitación de un conversatorio (A.2.1 y A.2.2) permitirá socializar los hallazgos, generar compromisos interinstitucionales y establecer mesas de trabajo que articulen roles y pasos concretos para avanzar en la protección de estos derechos (R.2). Finalmente, el desarrollo de un borrador de proyecto de ley (A.3), elaborado de manera participativa con los insumos de las mesas de trabajo, establecerá una base normativa sólida para promover cambios estructurales con un enfoque de género e interseccional (R.3). Este proyecto se inscribe como una oportunidad única para avanzar hacia la regularización y protección efectiva de los derechos de un colectivo históricamente marginado.

En el contexto regional, Uruguay se destaca como un referente pionero en la regulación y protección de los derechos laborales y sociales de las personas trabajadoras sexuales, siendo uno de los primeros países en América Latina en reconocer esta actividad como un trabajo legítimo. Aunque con limitaciones, este marco legal avanzado ha permitido implementar políticas públicas orientadas a la seguridad social, salud y condiciones laborales dignas para este colectivo. La experiencia uruguaya ofrece lecciones valiosas que pueden complementar el conocimiento europeo y servir de base para una cooperación triangular en el marco de esta acción, facilitando el intercambio de buenas prácticas y su adaptación al contexto costarricense.

## 2.2 Actividades programadas (plan de trabajo de la acción)

Se han programado las siguientes actividades para la acción:

- A. 1: Realización de un diagnóstico técnico y jurídico, con perspectiva de género e interseccionalidad, sobre el estado de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, con un enfoque en mejores prácticas internacionales, y mapeo de actores clave
- A. 2.1: Apoyo en la planificación técnica de un conversatorio para discutir los resultados del diagnóstico y establecer compromisos interinstitucionales
- A. 2.2: Facilitar el conversatorio y la puesta en marcha de mesas de trabajo para discutir los resultados del diagnóstico y establecer compromisos interinstitucionales
- A. 3: Elaboración de un borrador de proyecto de ley, con perspectiva de género e interseccionalidad, basado en los insumos del diagnóstico y la hoja de ruta, con un proceso participativo que involucre a las mesas de trabajo constituidas en el conversatorio

Estos términos de referencia abarcan los servicios esperados para la o las actividades del plan de trabajo descrito anteriormente:

- Actividad 3.

## 2.3 Inclusión de temas transversales

SOCIEUX+ reconoce la importancia de incluir cuestiones transversales en las políticas y los sistemas de protección social, laboral y de empleo. Los siguientes temas transversales deben tenerse debidamente en cuenta en la planificación e implementación de la o las actividades:

- Igualdad de género;
- Buena gobernanza;
- Sostenibilidad medioambiental;
- Derechos humanos (incluidos los derechos de los niños, los discapacitados, los grupos vulnerables y las minorías); y,
- Inclusión social y económica de los grupos vulnerables.

# 3 DESCRIPCIÓN DE LA O LAS ACTIVIDADES

## 3.1 Tareas programadas

### **Objetivo de la actividad**

Esta actividad busca contribuir al Resultado 3 de la acción: establecer una base normativa que permita avanzar en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales en Costa Rica, con un enfoque de género e interseccional.

A través de un proceso participativo, la actividad culminará en la redacción de un borrador de proyecto de ley inclusivo y técnicamente fundamentado, respaldado por un análisis de impacto normativo (**MAIN que será un borrador inicial**) y complementado con una estrategia de consulta pública que permitirá su validación y mejora.

El contenido final de la MAIN dependerá de las contribuciones del INAMU, otras instituciones costarricenses y fruto del diálogo social y de la consulta pública. Los expertos proporcionarán la metodología para realizar la evaluación de impacto normativo, y avanzarán en la evaluación de algunos impactos, pero no tendrán acceso directo a la información nacional relevante en áreas como el impacto económico-financiero, presupuestario, cargas administrativas y protección de datos. Por lo tanto, las instituciones costarricenses son fundamentales para aportar esta información y completar el análisis. Así, la MAIN derivada de esta actividad será un borrador inicial con secciones completadas/documento marco que deberá ser completado posteriormente por el INAMU, tras un proceso de consulta pública y solicitud de informes y dictámenes, cuyas aportaciones deberán reflejarse en la versión final. El principal papel de los expertos es proporcionar la metodología para llevar a cabo esta evaluación, y avanzar en la evaluación de los impactos que sean posibles con la información disponible.

### **Consideraciones Previas**

- **Participación Inclusiva:** La metodología garantizará la inclusión activa de todas las partes interesadas, especialmente las trabajadoras sexuales en su diversidad y representantes institucionales. La consulta pública será diseñada dentro de la actividad y ejecutada posteriormente para recoger aportes adicionales antes de la finalización del proyecto de ley.
- **Cumplimiento de Normas Internacionales:** El proyecto de ley deberá alinearse con estándares internacionales de derechos laborales y humanos, considerando prácticas internacionales relevantes. Se priorizará la coherencia con tratados internacionales en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos de las personas LGBTQI+. La MAIN evaluará su conformidad con estas normativas y su viabilidad dentro del marco legal costarricense.
- **Enfoque en Implementación y Evaluación:** Además de establecer derechos, el texto incluirá disposiciones claras para garantizar su implementación, monitoreo y evaluación. Se analizarán los efectos diferenciados del proyecto de ley sobre grupos con mayor vulnerabilidad dentro del trabajo sexual (mujeres trans, migrantes, personas con discapacidad, entre otras). La MAIN aportará recomendaciones sobre mecanismos de aplicación, carga administrativa y evaluación de impacto.

### **Metodología propuesta**

#### **1. Preparación inicial y revisión de insumos previos**

- Revisión del diagnóstico técnico y jurídico desarrollado en la Actividad 1, que identifica las brechas y oportunidades en la protección de derechos laborales y de seguridad social. Este análisis incluirá una evaluación de desigualdades estructurales que afectan a las trabajadoras sexuales en función de su género, identidad y otras condiciones interseccionales.
- Análisis de la hoja de ruta y acuerdos establecidos en el conversatorio de la Actividad 2.
- Consolidación de referencias normativas nacionales e internacionales, que sirvan como base técnica para la redacción del proyecto de ley y para la elaboración de la MAIN. Se incluirá una revisión específica de marcos legales con enfoque de género e interseccionalidad en regulación del trabajo sexual.
- Definición de la metodología para la consulta pública, la cual será implementada posteriormente por las institución socia. Se asegurarán mecanismos para que los aportes de trabajadoras sexuales en mayor situación de vulnerabilidad sean recogidos y sistematizados de manera efectiva.

#### **2. Trabajo colaborativo con mesas previamente constituidas**

- Las mesas de trabajo, formadas durante la Actividad 2, se convertirán en el núcleo operativo para la discusión y desarrollo del borrador. Se garantizará la participación de organizaciones y colectivos que trabajen en la defensa de los derechos de mujeres, personas LGBTQI+ y poblaciones migrantes.
- **Sesión inicial:** Presentación de las principales líneas propuestas para el proyecto de ley. Introducción a la MAIN y su metodología de análisis. Se enfatizará el análisis de impacto de género e interseccionalidad como parte fundamental del proceso normativo.
- **Trabajo en mesas:** Grupos de discusión específicos (e.g., derechos laborales, protección social, seguridad y salud ocupacional, etc.), integrados por actores clave como el INAMU, el MTSS, el Ministerio de Salud, la CCSS, el Ministerio de Gobernación y Policía, legisladores, organizaciones de la sociedad civil, interlocutores sociales y representantes de personas trabajadoras sexuales, como la Asociación La Sala y otras organizaciones con enfoque de género y diversidad.
- **Dinámicas de retroalimentación:**
  - Uso de técnicas participativas para integrar aportaciones al contenido de la normativa. Se emplearán metodologías inclusivas y accesibles para garantizar la plena participación de todos los grupos.
  - Sistematización de insumos en la MAIN para evaluar su viabilidad técnica, legal y financiera.

### **3. Redacción iterativa, análisis de impacto normativo y consulta técnica**

#### **Borrador inicial:**

- Elaboración del texto preliminar incorporando las recomendaciones de las mesas de trabajo.
- Aplicación de la MAIN para avanzar en la evaluación del impacto normativo de cada disposición del proyecto de ley. Este análisis incluirá indicadores de equidad de género y no discriminación. Se espera completar la evaluación de los impactos que sean posibles con la información disponible durante la actividad.

#### **Consulta técnica:**

- Validación del contenido con personal experto nacional en temas legales, de derechos humanos y en seguridad social para asegurar alineación con el marco normativo costarricense y estándares internacionales. Se garantizará la participación de especialistas en género, derechos LGBTQI+ y derechos laborales.
- Revisión del avance del análisis de impacto normativo (MAIN) por personal experto nacional.

#### **Iteración del borrador:**

- Revisión colaborativa con actores clave para afinar y completar el texto.
- Identificación de ajustes recomendados en la MAIN para la institución correspondiente.

### **4. Presentación y validación del borrador final**

#### **Consulta ampliada:**

- Socialización del borrador y la MAIN con un grupo más amplio de partes interesadas para recoger comentarios finales.
- Planificación de la consulta pública, que será ejecutada posteriormente para validar y complementar el análisis realizado. Se preverán estrategias para facilitar la participación de personas con dificultades de acceso a estos espacios (trabajadoras sexuales migrantes, en zonas rurales, etc.).

#### **Versión definitiva:**

- Incorporación de ajustes para garantizar un documento inclusivo y viable.

- Recomendaciones finales de la MAIN sobre implementación y sostenibilidad de la normativa.

**Propuesta de estructura de los entregables finales (A consensuar con INAMU durante la fase preparatoria de la actividad)**

- **Entregable 1:** Borrador de proyecto de ley enfocado en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, elaborado con metodología participativa y con perspectiva de género e interseccionalidad.
  - Preámbulo y definiciones.
  - Disposiciones principales.
  - Derechos y obligaciones
  - Mecanismos de implementación y seguimiento. Se establecerán indicadores de equidad de género y mecanismos de denuncia efectivos para evitar violencia institucional contra trabajadoras sexuales.
  - Disposiciones transitorias y finales
- **Entregable 2:** Borrador inicial de la Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) y directrices para la consulta pública. La evaluación de impacto se realizará metodológicamente y se avanzará en la evaluación según la información disponible durante la actividad:
  - Resumen ejecutivo (parcial, con los impactos evaluados hasta el momento)
  - Oportunidad de la propuesta normativa
  - Contenido y análisis jurídico de la propuesta normativa
    - 3.1. Contenido
    - 3.2. Análisis jurídico
  - Impacto económico, económico-financiero y presupuestario
    - 4.1. Impacto económico
    - 4.2. Impacto económico-financiero y presupuestario
  - Evaluación de cargas administrativas (Análisis de si ciertos requisitos podrían afectar desproporcionadamente a mujeres en condiciones de vulnerabilidad)
  - Impacto de género (sección específica sobre cómo la normativa contribuye a la equidad de género y a reducir desigualdades).
  - Medios electrónicos
  - Impacto en la protección de datos personales
  - Análisis de otros impactos : La memoria del análisis de impacto normativo incluirá cualquier otro extremo que pudiera ser relevante a criterio del órgano proponente, prestando especial atención a los impactos de carácter social y medioambiental, al impacto en materia de igualdad de oportunidades, trato y resultado, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (con especial énfasis en interseccionalidad y derechos humanos).
  - Metodología de resumen de las principales aportaciones recibidas en el trámite de consulta pública previa (a completar por INAMU tras la actividad aplicando la metodología de consulta pública desarrollada durante la misión)
  - Metodología de descripción de la tramitación, motivación sobre el alcance del trámite de audiencia y petición de informes y dictámenes (a completar por INAMU tras la actividad)
  - Metodología para la evaluación ex post de la norma
    - Anexo : Directrices para la consulta pública
- **Se establecerán las bases:** Durante la actividad, los expertos definirán y documentarán la metodología específica que se debe utilizar para evaluar cada tipo de impacto (económico, de género, etc.). Esto incluye identificar los indicadores clave, las fuentes de datos necesarias, y los métodos de análisis que se deben aplicar.
- **No es una evaluación completa:** Debido a las limitaciones de tiempo y acceso a la información (especialmente información nacional detallada), no se espera que la evaluación de cada impacto esté completa al final de la actividad. En cambio, se avanzará en la evaluación en la medida que la información disponible lo permita.

- **Preparando el terreno para el INAMU:** El objetivo es dejarle al INAMU una hoja de ruta clara y las herramientas metodológicas necesarias para que puedan completar la evaluación de cada impacto después de la actividad, utilizando la información adicional que ellos puedan obtener.

En resumen, se creará el "cómo" evaluar cada impacto, y se hará un avance inicial en la evaluación, pero la evaluación completa quedará en manos del INAMU. En todo caso, la redacción final de la MAIN queda a expensas del resultado final del diálogo social y consulta pública dado que los cambios definitivos en la redacción normativa condicionan los diferentes impactos previstos, especialmente, el económico y presupuestario.

### **Enfoque de género e interseccionalidad**

Se garantizará la integración de estas perspectivas mediante:

- Identificar cómo las barreras legales, sociales y económicas impactan de forma diferenciada a mujeres y colectivos en situación de vulnerabilidad.
- Proponer soluciones que aborden desigualdades estructurales y permitan la inclusión efectiva de las personas trabajadoras sexuales en sistemas de seguridad social y derechos laborales.
- Incorporar prácticas internacionales que demuestren resultados exitosos en contextos similares.

### **Tareas:**

Entre las tareas mínimas que se esperan de los expertos se incluyen:

#### **Fase preparatoria y de documentación:**

- Tarea 1: Estudio y análisis del contexto y de la documentación relevante, incluyendo el diagnóstico técnico-jurídico de la Actividad 1 y la hoja de ruta de la Actividad 2, enfocándose en las brechas identificadas en la protección de derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales.
- Tarea 2: Contactos preliminares con la institución socia para definir una metodología participativa para la redacción del proyecto de ley y la elaboración de la metodología para la MAIN, considerando el enfoque de género e interseccional.
- Tarea 3: Identificar con la institución socia las personas referentes principales, asegurando la inclusión de representantes de trabajadoras sexuales y expertos en derecho laboral y seguridad social.
- Tarea 4: Elaborar herramientas para la recolección y análisis de datos, incluyendo matrices para el análisis normativo comparativo y para apoyar el avance de la evaluación de impacto normativo (MAIN). Tarea 5: Participar en reuniones de briefing con el equipo de SOCIEUX+ para alinear expectativas sobre el borrador de ley y la MAIN.
- Tarea 6: Contacto con la Delegación de la UE en Costa Rica para una videoconferencia de briefing sobre estándares internacionales aplicables.
- Tarea 7: Acordar los arreglos logísticos para las sesiones de trabajo colaborativo y consultas técnicas.

#### **Fase de implementación (in situ):**

- Tarea 1: Realizar los últimos ajustes a la estructura del borrador de ley y la metodología de la MAIN.
- Tarea 2: Facilitar mesas de trabajo temáticas (derechos laborales, protección social, etc.) con actores clave para desarrollar el contenido del proyecto de ley.
- Tarea 3: Coordinar sesiones de redacción colaborativa del borrador de ley, integrando las aportaciones de las mesas de trabajo.
- Tarea 4: Conducir consultas técnicas con expertos nacionales para validar el contenido del borrador y avanzar en el análisis de de impacto normativo.

- Tarea 5: Co-organizar con INAMU una reunión de presentación del borrador preliminar y la MAIN para recoger comentarios finales.
- Tarea 6: Documentar el proceso participativo y recopilar insumos para la estrategia de consulta pública posterior.

#### **Fase de redacción de los documentos:**

- Tarea 1: Finalización de todos los entregables de la actividad, incluyendo el borrador de proyecto de ley y la MAIN. Se puede invitar al personal experto a realizar cambios a los entregables, teniendo en cuenta la retroalimentación del Socio.
- Tarea 2: Uso de formatos de texto (plantillas) proporcionados por SOCIEUX+ en la preparación de presentaciones e informes, incluidos cuestionarios digitales para el personal experto.
- Tarea 3: Participar a una reunión de debriefing con el equipo de SOCIEUX+ después de la actividad

#### **Responsabilidades de la institución socia:**

Trabjará en colaboración con el personal experto en la preparación y ejecución de la actividad. Facilitará la organización de la actividad en los siguientes aspectos:

- Proporcionar toda la información relevante sobre el marco normativo actual y los resultados de las actividades previas.
- Coordinar la participación de actores clave en las mesas de trabajo para la redacción del proyecto de ley.
- Facilitar el acceso al personal experto nacional para las consultas técnicas necesarias para avanzar en la elaboración de la MAIN.
- Revisar y proporcionar retroalimentación oportuna sobre los borradores del proyecto de ley y la MAIN.
- Preparar la logística para las sesiones de trabajo colaborativo y consultas.
- Asegurar la participación de representantes de trabajadoras sexuales en todo el proceso de redacción.
- Colaborar en el diseño de la estrategia de consulta pública y comprometerse a implementarla posteriormente

## **3.2 Entregables esperados**

### **3.2.1 Entregables previos a la misión**

- E1: Una **nota metodológica y agenda de actividades (MeN)**, detallando el enfoque de trabajo, las herramientas y métodos a emplear, un análisis de riesgos, las reuniones y sesiones de trabajo que se van a realizar, las personas que se van a reunir, etc. Se redacta en un solo documento siguiendo el modelo pertinente: *Nota metodológica y agenda (MeN)*. La MeN describe la comprensión del personal experto movilizado sobre cómo se espera que su intervención contribuya a los resultados de la acción y cómo se producirán y estructurarán los entregables; a tal fin, la MeN incluirá una breve descripción del informe o informes técnicos encargados. También describirá claramente la contribución de la institución social al éxito de la misión, no solo con vistas a la preparación del programa de la misión, sino también a la movilización del personal para participar en el intercambio entre pares, y el examen y la validación de los resultados finales de la actividad. La MeN debe garantizar un entendimiento mutuo entre el equipo de expertos en cuanto a las funciones, la división del trabajo y las tareas individuales.
- La MeN también puede describir el enfoque en la inclusión de cuestiones transversales cuando sea pertinente (por ejemplo, la incorporación de la perspectiva de género, la discapacidad, etc.); en particular, la MeN puede incluir un análisis de la legislación y los mandatos institucionales relacionados con el objetivo de la igualdad de género en el país socio.

### 3.2.2 Entregables finales

- **Informe individual de misión de la experta/o (ExMR)** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este informe es un producto confidencial destinado exclusivamente a uso interno por SOCIEUX+.
- **Formulario individual de comentarios de la experta/o (ExF)** cumplimentado en línea.
- **Informe de actividad colectiva (AcR):** en formato SOCIEUX+ (modelo proporcionado). Este AcR debe ser producido conjuntamente por el equipo de misión. Está destinado a la institución asociada y muy probablemente se compartirá con los principales intervinientes en la acción. El informe debe reflejar las tareas realizadas durante la actividad. Supondrá una contribución significativa a los entregables finales de la acción.
- **E.3.1:** Borrador de proyecto de ley enfocado en la protección de los derechos laborales y de seguridad social de las personas trabajadoras sexuales, elaborado con metodología participativa, y con perspectiva de género e interseccionalidad
- **E.3.2:** Borrador inicial de Memoria de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) y directrices para la consulta pública

*NB: El perfil experto principal es responsable de la preparación general y transmisión de los entregables de la actividad, en cooperación con el resto del equipo de expertos/as.*

## 4 INFORMES Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

### 4.1 Formatos

Todos los entregables y productos de la actividad (notas, informes, presentaciones, etc.) deben ser conformes a los formatos y modelos proporcionados por el equipo de SOCIEUX+.

Todos los entregables y productos deben enviarse en versión electrónica editable [Microsoft Word 97-2003 [doc], PowerPoint 97-2003 [ppt] y Excel 97-2003 [xls], o en formato equivalente OpenDocument). No se aceptarán documentos electrónicos no editables como "formato de documento portátil" (PDF).

El equipo de SOCIEUX+ proporcionará los modelos de presentación electrónica que deberán utilizarse durante la actividad/misión. Estos modelos están en formato PowerPoint Microsoft y cumplen con la carta gráfica de SOCIEUX+. Estos modelos deberán ser utilizados como único formato por todos los miembros del equipo de misión. Deberán ser usados para todas las presentaciones realizadas por el equipo de misión durante la actividad. No está autorizado el uso por parte de las expertas/os de sus propios modelos o formatos de su organización de origen a menos que el equipo de SOCIEUX+ indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

Todas las versiones de los entregables u otros productos utilizados o producidos durante la actividad/misión deben incluir la siguiente cláusula de no-responsabilidad:

*"Cláusula de no-responsabilidad:*

*La responsabilidad de esta publicación recae exclusivamente en sus autores. La Unión Europea, la Comisión Europea, los socios implementadores de SOCIEUX+ y el personal de SOCIEUX+ no podrán ser considerados responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en ella".*

Las personas contratados podrán consultar el dossier de información que se les proporcionará después de su contractualización.

Todos los entregables deberán suministrarse en español.

### 4.2 Presentación y aprobación

Todas las versiones de entregables (borrador, finales u otras) deberán enviarse directa y únicamente al equipo de SOCIEUX+, a menos que el equipo SOCIEUX + indique lo contrario por escrito [por correo electrónico].

#### 4.2.1 Entregables previos a la misión

- Los entregables previos a la misión deberán enviarse como máximo 5 días hábiles antes del inicio de la actividad o el inicio de la misión de expertas/os, lo que ocurra primero.
- Los entregables previos a la misión serán examinados por el equipo de SOCIEUX+ y la institución asociada. Los comentarios sobre los entregables deberán comunicarse al experta/o principal como máximo 2 días antes del inicio de la actividad o la partida de los expertas/os hacia la misión. Los comentarios y recomendaciones deberán tenerse en cuenta para la implementación de la actividad/misión. Puede requerirse la agenda revisada de la misión por el experta/o principal antes de la partida del equipo de misión.

#### 4.2.2 Entregables finales

- Las primeras versiones provisionales de los entregables deberán presentarse como máximo 10 días hábiles después del final de la actividad o los comentarios de los expertas/os.
- Los comentarios del equipo SOCIEUX+ sobre las versiones preliminares deberán enviarse 10 días hábiles después de su envío.
- La integración de los comentarios deberá realizarse en los 5 días hábiles posteriores a la recepción de los comentarios por parte del experta/o principal. (En general, no es necesario llevar a cabo más de una serie de comentarios y revisiones, a menos que el equipo de SOCIEUX+ y/o la institución asociada consideren que la calidad de los resultados no es satisfactoria.)
- Las versiones finales de los entregables deberán ser aprobadas o rechazadas como máximo 10 días hábiles después de su envío al equipo de SOCIEUX+.
- Los pagos definitivos y el reembolso de los gastos de desplazamiento a los expertas/os solo estarán autorizados después de la aprobación de los entregables finales por el equipo de SOCIEUX+.

## 5 EXPERIENCIA NECESARIA

### 5.1 Perfil de experiencia

#### Experta/o principal [#1]:

**Área de especialización:** Legislación laboral relacionada con el trabajo sexual

#### **Competencias/habilidades específicas del personal experto:**

- 2.1. Elaboración y desarrollo de legislación y regulación (LyR)
- 1.2. Elaboración y desarrollo de políticas y estrategias (PyE)
- 9. Investigación

#### **Criterios (esenciales/requeridos):**

- a) Tipo de educación y nivel requerido:
- "Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:

- Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
  - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
- La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.
- b) Número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):
- Diez (10) años.
- c) Conocimientos lingüísticos requeridos: Español
- d) Sentido agudo de la diplomacia y las relaciones institucionales.
- e) Experiencia en análisis, desarrollo y evaluación de políticas y marcos normativos relacionados con el trabajo sexual, con énfasis en el reconocimiento y aplicación de derechos laborales con un enfoque interseccional que considere género, etnia, estatus migratorio y otras dimensiones relevantes.
- f) Conocimiento profundo de estándares internacionales y mejores prácticas en materia de reconocimiento y aplicación de derechos laborales específicos para el trabajo sexual con un enfoque interseccional que considere género, etnia, estatus migratorio y otras dimensiones relevantes.
- g) Experiencia en el desarrollo e implementación de metodologías para la elaboración de Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) en el ámbito de la legislación laboral.

***Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):***

- a) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica a corto plazo en América Latina
- b) Experiencia específica en la coordinación de equipos multidisciplinarios y en la gestión de procesos de consulta con múltiples partes interesadas en el contexto de la redacción legislativa.
- c) Experiencia en la aplicación de metodologías de investigación y análisis participativas que incorporen la perspectiva de género e interseccionalidad en el estudio de los derechos laborales.
- d) Conocimientos lingüísticos: español

**Experta/o # 2:**

**Área de especialización:** Seguridad Social del Trabajo Sexual

***Competencias/habilidades específicas de Idel personal experto:***

- 2.1. Elaboración y desarrollo de legislación y regulación (LyR)
- 1.2. Elaboración y desarrollo de políticas y estrategias (PyE)
- 9. Investigación

***Criterios (esenciales/requeridos):***

- a) Tipo de educación y nivel requerido:
- "Título de máster (o título o diploma académico superior equivalente que requiera 4 años de educación formal) en los ámbitos de especialización (véase más arriba), o en otra disciplina directamente relacionada. En su ausencia, el título de máster puede sustituirse por una combinación de título(s) académico(s) con años pertinentes de experiencia laboral/profesional que combinen el ámbito de especialización y las competencias específicas solicitadas:
    - Un título académico de grado medio (título o diploma equivalente que requiera tres (3) años de educación formal) con tres (3) años adicionales de experiencia laboral/profesional; o,
    - Un título académico de primer nivel (título o diploma equivalente que requiera dos (2) años de educación formal) con cinco (5) años adicionales de experiencia laboral/profesional.
  - La experiencia laboral adicional utilizada en el cálculo de la equivalencia académica no contará para la experiencia profesional general mínima.
- b) Número de años de experiencia laboral/profesional pertinente que combine el área o áreas de especialización y la(s) habilidad(es) y competencia(s) específica(s) demostrada(s):
- Diez (10) años.
- c) Sentido agudo de la diplomacia y las relaciones institucionales.
- d) Experiencia en análisis, desarrollo y evaluación de políticas y marcos normativos de seguridad social para colectivos en situación de vulnerabilidad, incluyendo la integración de personas trabajadoras sexuales en sistemas de protección social, con un enfoque interseccional que considere género, etnia, estatus migratorio y otras dimensiones relevantes.
- e) Conocimiento profundo de estándares internacionales y mejores prácticas en materia de de seguridad social para colectivos en situación de vulnerabilidad, incluyendo la integración de personas trabajadoras sexuales en sistemas de protección social, con un enfoque interseccional que considere género, etnia, estatus migratorio y otras dimensiones relevantes.
- f) Experiencia en el desarrollo e implementación de metodologías para la elaboración de Memorias de Análisis de Impacto Normativo (MAIN) en el ámbito de la seguridad social.

**Calificaciones adicionales (ventaja en la selección):**

- a) Experiencia previa en la conducción de misiones de cooperación técnica a corto plazo en América Latina
- b) Experiencia específica en la coordinación de equipos multidisciplinares y en la gestión de procesos de consulta con múltiples partes interesadas en el contexto de la redacción legislativa.
- c) Experiencia en la aplicación de metodologías de investigación y análisis participativas que incorporen la perspectiva de género e interseccionalidad en el estudio de la seguridad social.
- d) Conocimientos lingüísticos: español

## 5.2 Carga de trabajo

*Ajustar según corresponda.*

	Preparación	Trabajo sobre el terreno	Informes y entregables	Total
Experta/o principal (#1)	4	10	5	<b>19</b>
Experta/o (#2)	4	10	4	<b>18</b>
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>20</b>	<b>9</b>	<b>37</b>

## 6 CANDIDATOS

### 6.1 Convocatoria de expertas/os

Todas las convocatorias de expertas/os para las actividades de SOCIEUX+ se publican en línea en el sitio web de SOCIEUX+. Las expertas/os interesados deberán presentar sus solicitudes en el sitio web SOCIEUX+: <https://pmt.socieux.eu> (actualmente solo disponible en inglés). El procedimiento de solicitud es el siguiente:

1. Si aún no lo han hecho, las expertas/os deben crear su cuenta personal SOCIEUX+ haciendo clic en "Create an account (Crear una cuenta)" con una dirección de correo electrónico. La información de conexión de su cuenta se enviará por correo electrónico.
2. Para crear y enviar su perfil, los expertas/os deberán:
  - a. Proporcionar los datos de contacto<sup>1</sup>
  - b. Proporcionar información sobre sus áreas de especialización, competencias e historial de empleo. Los expertas/os solo deberán completar un número limitado de campos marcados con un asterisco. *Sin embargo, se anima a los expertas/os a que cumplimenten con detalle las secciones sobre sus áreas de especialización y competencias, porque el equipo SOCIEUX+ revisa regularmente los perfiles en la base de datos para identificar y contactar con potenciales expertas/os para futuras misiones.*
  - c. Cargue un *curriculum vitae*, preferiblemente en formato Europass<sup>2</sup>.
3. Cuando el perfil haya sido aprobado por el equipo de SOCIEUX+, las expertas/os pueden presentarse a todas las convocatorias de expertas/os a las que puede accederse en la pestaña "Call for experts (Convocatoria de expertas/os)", haciendo clic en "Apply (Postular)"
4. Personal experto regional: En caso de que los expertos regionales formen parte del equipo, su selección se realizará mediante un proceso no competitivo.

Si necesita más información, contacte con SOCIEUX+ por correo electrónico escribiendo a [experts@socieux.eu](mailto:experts@socieux.eu) indicando el número de referencia de la solicitud o el código de acción que figura en la portada de los términos de referencia.

Las instituciones colaboradoras o interesadas que deseen compartir su experiencia para una convocatoria de expertas/os específica pueden contactar directamente con el equipo de SOCIEUX+ escribiendo a [expert@socieux.eu](mailto:expert@socieux.eu).

### 6.2 Selección de expertas/os

<sup>1</sup> La base de datos de expertas/os y otras herramientas de gestión de SOCIEUX+ cumplen con el Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) - Reglamento (UE) 2016/679.

<sup>2</sup> Los modelos Europass para CV están disponibles aquí: <http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae/templates-instructions>

En principio, SOCIEUX+ moviliza a expertas/os de las administraciones públicas y organismos autorizados de los Estados miembro de la UE, así como a profesionales que trabajan para los interlocutores sociales, en particular:

1. Técnicos, funcionarios públicos y empleados de organismos con autorización estatal;
2. Colaboradores y empleados de instituciones que representan a los interlocutores sociales, como sindicatos y asociaciones de empresarios, y,
3. Académicos (investigadores o docentes) de instituciones públicas o parapúblicas.
4. Personal experto regional: Aportan un valor añadido significativo, ya que pertenecen a las instituciones con las que SOCIEUX ha trabajado en la región donde se llevará a cabo la acción. Además, pueden ofrecer una perspectiva contextualizada sobre las realidades sociopolíticas, económicas y culturales de la región, lo que refuerza la pertinencia, viabilidad y sostenibilidad de las propuestas y resultados de las actividades.

Las expertas/os públicos en servicio activo tienen prioridad en la selección. También pueden tenerse en cuenta a consultores privados durante la selección si no se puede identificar a un candidato público.

Solo se contactará a los candidatos preseleccionados. El proceso de selección puede incluir entrevistas por teléfono o por otros medios de comunicación.

Los candidatos interesados pueden descargar la **Guía SOCIEUX+ para expertas/os movilizados e instituciones colaboradoras** disponible en [www.socieux.eu](http://www.socieux.eu) .

### 6.3 Contratación de expertas/os públicos

El personal experto público pueden estar en activo o jubilado. También pueden ser movilizados los empleados jubilados de agencias internacionales especializadas o de agencias de cooperación, independientemente de que su antiguo empleador colabore con SOCIEUX+ en una acción concreta. El personal experto jubilado es considerado como experto público a todos los efectos, prestaciones y compensaciones económicas previstas por SOCIEUX+.

Se podrá exigir a los candidatos preseleccionados que faciliten el contacto del empleador o la prueba de su capacidad para ser contratados directamente en virtud de su condición de funcionario o empleado público.

Varias opciones de contratación:

- Personal experto público francés en activo (Contratado por Expertise France)

Carta de contratación (+ Formulario de acumulación de actividades firmado por su superior jerárquico)

- Personal experto Español en activo

El experto público español será contratado por FIIAPP según sus normas internas.

- Personal experto Público UE (incluye personal experto jubilado o privado tanto de Francia como de España)

- Contrato de servicios directamente con el experto (+ Documento de autorización del empleador indicando las fechas de la actividad + un número de identificación fiscal (NIF) para poder emitir una factura; o

- Empresa intermediaria (umbrella company): destinado a aquellos perfiles expertos que no dispongan de un número de identificación fiscal que les permita facturar por los servicios prestados en su país, pero están autorizados a firmar contratos de trabajo temporales de acuerdo con la legislación local, o bien

- Contrato de servicios con la institución: personal experto que no disponga de un número de identificación fiscal que les permita trabajar en su país y no pueden firmar un contrato de trabajo según la legislación local.

- Experto Regional: Dependiendo de la legislación local y las preferencias de la institución del experto, el contrato será firmado ya sea directamente con el experto o con la institución a la que pertenezca.

## 6.4 Compensación financiera

Los funcionarios contractuales o empleados en servicio activo o jubilados tienen derecho a una remuneración fija estándar de 350 euros por día hábil trabajado. Los honorarios de los consultores privados se negociarán de acuerdo con el número de años de experiencia pertinente y la escala estándar de SOCIEUX+.

Los expertos/os y expertas/os jubilados se asimilarán a los empleados públicos para todos los fines, ventajas sociales y compensaciones financieras proporcionados por SOCIEUX+.

Las regulaciones nacionales relativas a la remuneración e indemnización de los agentes públicos y funcionarios son aplicables y pueden limitar el pago de las indemnizaciones por parte de SOCIEUX+. La responsabilidad de la conformidad y la verificación recaerá en las personas y su institución de origen. El pago de impuestos sobre la renta u otros impuestos será responsabilidad exclusiva de los expertos/os movilizados y/o de su organización.

## 6.5 Gastos de viaje

Todos los costes de viaje para los expertos/os movilizados (públicos, privados o de instituciones internacionales) estarán cubiertos por SOCIEUX+ de acuerdo con la **Guía SOCIEUX+ para expertos/os movilizados e instituciones colaboradoras** (versión en la fecha de firma del contrato de experta/o).

## 7 COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD

SOCIEUX+ utilizará sus propios canales de comunicación, como el web, el boletín y otros medios para difundir información sobre la implementación y los resultados de las actividades. Para este fin, se esperan contribuciones de los expertos/os movilizados. También se solicitarán a los miembros del equipo de la misión pequeñas contribuciones, como la toma de fotografías, material gráfico o resúmenes breves.

Se organizará una breve conversación entre los expertos/os movilizados por SOCIEUX+ y el responsable de comunicación de SOCIEUX+ antes y después de la misión para identificar oportunidades y concretar estrategias de comunicación.

Para garantizar la visibilidad de SOCIEUX+ y la Unión Europea durante la acción, se utilizarán obligatoriamente los modelos de presentación (archivos de Microsoft Power Point) y el logotipo de SOCIEUX+.

En el marco de actividades específicas, podrán ponerse a disposición de los expertos/os algunos productos para aumentar la visibilidad, como folletos, memorias USB, cuadernos y bolígrafos, para su distribución sobre el terreno.

## **8 CÓDIGO DE CONDUCTA**

Los expertas/os movilizados por SOCIEUX+ participarán en las actividades de cooperación técnica desde las etapas preparatorias hasta la producción de entregables. El equipo de SOCIEUX+ ayudará a los miembros del equipo de la misión apoyándolos y asesorándolos en la preparación de la documentación de información. El equipo de SOCIEUX+ recopilará comentarios de las instituciones asociadas y partes interesadas relevantes para garantizar que los informes de misión y sus recomendaciones se entreguen a las autoridades nacionales, las delegaciones de la UE en los países asociados y a EuropeAid.

Los expertas/os movilizados no representan a SOCIEUX+ ni a la UE. Las opiniones técnicas y recomendaciones expresadas son suyas. No expresarán opiniones negativas sobre la implementación o las acciones respaldadas por SOCIEUX+ a terceros. Sin embargo, deberán ser conscientes de los objetivos y el funcionamiento de SOCIEUX+, y promover sus servicios lo mejor que puedan y en la medida de lo posible.

Los expertas/os deberán llevar a cabo sus funciones en el país asociado de una manera que sea totalmente conforme y respetuosa con las instituciones locales, las políticas y los comportamientos culturales. Adoptarán un comportamiento apropiado respecto a sus homólogos locales.

## 9 ÍNDICE

1	Contexto .....	1
1.1	Información socioeconómica general .....	1
1.2	Situación del sector de intervención.....	1
1.3	Papel de la institución.....	2
1.4	Objetivo principal.....	2
1.5	Objetivos específicos .....	2
1.6	Resultados esperados .....	2
1.7	Entregables finales esperados.....	3
2	Metodología .....	3
2.1	Metodología general (de la acción) .....	3
2.2	Actividades programadas (plan de trabajo de la acción) .....	4
2.3	Inclusión de temas transversales .....	4
3	Descripción de la o las actividades.....	4
3.1	Tareas programadas.....	4
	Propuesta de estructura de los entregables finales .....	7
	Enfoque de género e interseccionalidad .....	8
3.2	Entregables esperados.....	9
3.2.1	Entregables previos a la misión .....	9
3.2.2	Entregables finales.....	10
4	Informes y presentación de entregables .....	10
4.1	Formatos .....	10
4.2	Presentación y aprobación.....	10
4.2.1	Entregables previos a la misión .....	11
4.2.2	Entregables finales.....	11
5	Experiencia necesaria.....	11
5.1	Perfil de experiencia .....	11
5.2	Carga de trabajo.....	13
6	Candidatos .....	14
6.1	Convocatoria de expertas/os .....	14
6.2	Selección de expertas/os.....	14
6.3	Contratación de expertas/os públicos.....	15
6.4	Compensación financiera.....	16
6.5	Gastos de viaje.....	16
7	Comunicación y visibilidad .....	16
8	Código de conducta .....	17
	Sobre SOCIEUX+ .....	19

## **SOBRE SOCIEUX+**

La Unión Europea (UE) fomenta y mantiene el diálogo sobre protección social y políticas de empleo inclusivas con la mayoría de países asociados. Este esfuerzo ha sido confirmado por la Comunicación de la Comisión Europea (CE) COM (2016) 740 final - "Propuesta para un nuevo consenso europeo en materia de desarrollo, titulado Nuestro mundo, nuestra dignidad, nuestro futuro". Muchas iniciativas importantes de cooperación en estas áreas están financiadas por instrumentos geográficos o temáticos de la UE en diferentes países. Estas iniciativas están muy estructuradas y responden a las necesidades a medio y largo plazo de los países asociados. Sin embargo, se necesitan medidas a corto plazo y cooperación entre pares para promover el desarrollo de sistemas de protección social y complementar la cooperación de la UE con países terceros.

SOCIEUX+ fue creado y financiado por la UE a través de la cofinanciación de Francia, España y Bélgica, así como los recursos gestionados por la Dirección General de Desarrollo y Cooperación de la Comisión Europea (EuropeAid). Este mecanismo de cooperación técnica lo implementa una asociación compuesta por agencias de cooperación al desarrollo de los Estados miembros: Expertise France (socio principal), la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Belgian International Cooperation on Social Protection (Cooperación Belga Internacional en Protección Social) (BELINCOSOC) y la Agencia Belga de Desarrollo (Enabel).

El objetivo general de SOCIEUX+ es ayudar a ampliar y mejorar el acceso a mejores oportunidades de empleo y a sistemas de protección social inclusivos en los países asociados. Su objetivo específico es aumentar las capacidades de los países asociados para mejorar el diseño, la gestión y la vigilancia de estrategias de empleo duraderas y eficaces, y sistemas de protección social, gracias al desarrollo de los conocimientos y asistencia técnica a corto plazo entre iguales.

SOCIEUX+ reconoce el impacto de la protección social y del empleo en la reducción de la pobreza y la vulnerabilidad. Apoya los esfuerzos de los Gobiernos asociados para promover los sistemas de empleo y protección social duraderos e inclusivos.

Este instrumento es una extensión de SOCIEUX (Social Protection EU Expertise in Development Cooperation), establecida en 2013.

### **Síguenos:**

[www.socieux.eu](http://www.socieux.eu)



[www.twitter.com/socieuxplus](https://www.twitter.com/socieuxplus)



[www.linkedin.com/in/socieux-plus](https://www.linkedin.com/in/socieux-plus)



[www.flickr.com/people/socieux](https://www.flickr.com/people/socieux)



<http://goo.gl/qSByFu>

